ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 11:30 horas del viernes 22 de enero de 2021, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete . – Director de Gestión de Central Provincial de Compras

VOCALES: D.ª Rosario Ruíz Díaz. - Interventora Provincial.
D.ª Carmen M.ª López Mendoza - Letrada de Administración Sanitaria.
D.ª Marina Serrano Martínez.- Subdirectora de Contratación Administrativa.

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador.-Técnico de Función Administrativa.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar los asuntos incluidos en el Orden del día.

SESIÓN PRIVADA

La Mesa se reúne para la calificación de las ofertas conforme a los criterios automáticos y no automáticos y propuesta de adjudicación, si procede, del **expediente n.º 0000560/2019, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, DE MATERIAL ESPECIFICO PARA NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PERTENECIENTES A LA SUBCATEGORIA DEL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.15.**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, que constan en el Resumen de valoración de criterios no automáticos y automáticos que se anexa a esta Acta, la Mesa califica por orden decreciente las ofertas recibidas y eleva propuesta de adjudicación del expediente a favor de los candidatos mejor clasificados:

CARDIVA 2, S.L.: Agrupación n.º 7
DMR, S.L.: Agrupación n.º5
FIRMA AMBU S.L.: Agrupación n.º 6
GVB-SPES ESPO S.L.: Lotes independientes n.º 34 y 35
MASIMO EUROPE L.T.D.: Lote independiente n.º 1
MEDTRONIC IBERICA, S.A.: Lotes independientes n.º 14, 29 y 42 ; Agrupaciones n.º 1,3 y 4
PRIM, S.A.: Lotes independientes n.º 2, 3, 7 , 15 y 22; Agrupación n.º 2.
PRODUCTOS HOSPITALARIOS SOLERA, S.L.: Lotes independientes n.º 6, 8 y 9
ALMEVAN S.L.: Lote independiente n.º 35

Se declaran desiertos los lotes independientes 30 y 41, por no existir ofertas válidas.

Y no habiendo alegaciones a este acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Domingo Jiménez Navarrete	Eva M.ª Rivas Salvador